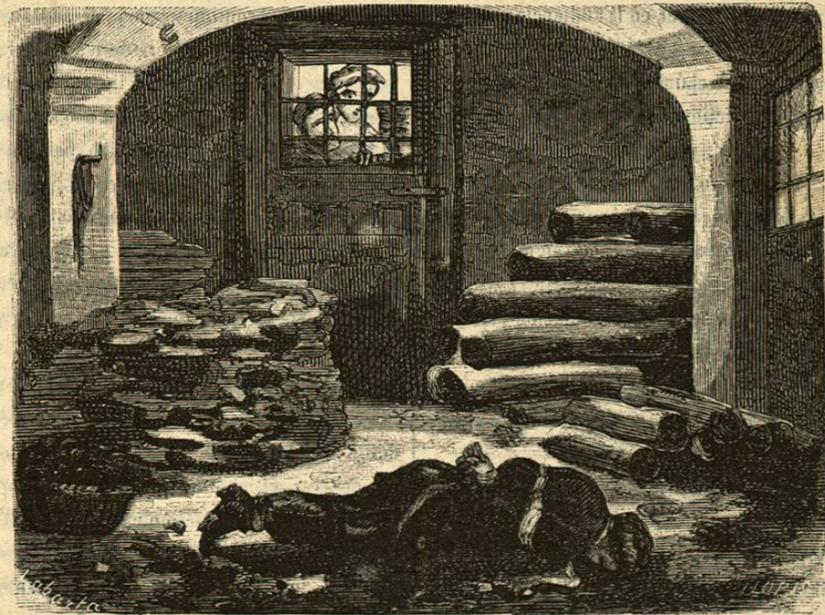


ANDRÉS ARMAND.

MAURICIO ROUX.

Simulacion de golpes y heridas.



Mauricio en el sótano.

El día 25 de Julio de 1863 se presentaba ante el Tribunal de los Assises del Herault y por providencia del mismo día, Andrés Armand, rico vecino de Montpellier, acusado de haber cometido una tentativa de homicidio voluntario con premeditacion en Montpellier, el día 7 del mismo mes y año, en la persona de un criado suyo llamado Mauricio Roux.

Presentó Armand recurso de casacion contra la providencia que le hacia presentarse ante los Assises y habiendo sido denegado el recurso, fué fijado el día 20 del mismo mes para que tuviera lugar la vista. ¿A qué era debida la precipitacion en que se habia procedido? A que, como escribia el representante

del ministerio público de Montpellier á Paris, esta causa habia excitado en las clases populares una emocion de tal índole, que todo retraso en el juicio hubiera podido ser mal interpretado. La defensa juzgó, sin embargo, que no tenia tiempo suficiente con el que se le concedia para cumplir su deber y pidió se dejase la vista para otra série de sesiones del Tribunal, á la cual se accedió gracias á una alta intervencion, á la del jefe de la justicia, concediendo una prórroga de tres meses: en esto la apertura de los debates quedó fijada de un modo definitivo para el día 19 de Noviembre.

Encontrábase el Tribunal presidido por el Sr. Goi-

raud de la Beaume; el señor procurador general Des-sausset ocupaba el sitio del ministerio público, acompañado de uno de los señores abogados generales, y el Sr. Lachaud de París y el Sr. Lisbonne de Montpellier, se encontraban sentados en el banco de la defensa, no habiendo podido presentarse para prestar su concurso Mr. Jules Favre, por encontrarse á la sazón enfermo.

Contaba, además, la defensa con un auxiliar poderoso, con el Sr. Tardieu, el sábio profesor médico legal, el cual debía sostener en la audiencia refutando lo dicho por los médicos y todo cuanto servía de apoyo á la acusacion que el único autor de las violencias de que se decia víctima, era el mismo Mauricio Roux.

Después de las formalidades de costumbre se dió lectura de la providencia de envío y del acta de acusacion, que estaba concebida en los siguientes términos:

«El día 8 del mes de Julio la poblacion de Montpellier se vió conmovida por haberse divulgado ciertos hechos por demás extraños, rodeados de misteriosas circunstancias y cuyo carácter fué difícil determinar en los primeros momentos.

»En la noche del día 7, la jóven Nauterive, camarera que servía en la casa del llamado Armand, bajó al sótano para atender á ciertas necesidades de su servicio; oyó quejidos que se daban en una pieza vecina á aquella en que se encontraba, y subió inmediatamente para prevenir á su amo de lo que ocurría. Al pronto pareció que éste daba poca importancia á lo que él llamaba las alucinaciones de su camarera, pero al fin hubo de ceder á las instancias de ésta y descendió con ella y una tercera persona al lugar donde se habian oido los lamentos que aquella habia escuchado.

»Así que llegaron les fué fácil, á través de una puerta que tenia un ventanillo ó claraboya, percibir en el subterráneo de su casa destinado á encerrar la leña, el cuerpo del llamado Roux, su ayuda de cámara, que habia desaparecido desde por la mañana á las ocho, encerrado en aquella mazmorra, cuya llave no se encontró entonces, ni ha podido encontrarse después. Aquel desgraciado, tendido, la cara contra el suelo, apenas daba algunas señales de vida: tenia el

cuello fuertemente apretado con una cuerda cuyas vueltas dejaron en las carnes profundas huellas; los brazos del paciente se encontraban ligados por sus espaldas, y sus piernas estaban unidas la una á la otra con ayuda de un pañuelo de bolsillo.

»La existencia de una cuerda ligada al cuello sin nudo alguno destinado á fijarla, pudo por un momento hacer creer que se trataba de un suicidio; pero el estado de los brazos y de las piernas, tan fuertemente ligados como se encontraban, hacia desaparecer acto continuo semejante suposicion. El estado de Mauricio Roux era de los mas graves; apenas si le quedaban algunos instantes de vida, y el primer médico que le examinó declaró después que la mayor parte del cuerpo estaba helada y el pulso apenas era apreciable. La insensibilidad general era tanta, que la impresion del dedo sobre el globo del ojo no determinaba la mas pequeña contraccion de los párpados: era, pues, necesario, ante todo obrar de tal manera que pudiese volver á la vida aquel desgraciado.

»Esta fué la mision que cumplieron con tanto celo como inteligencia los doctores Brousse y Surdun, y desde el día siguiente los jueces instructores pudieron ensayar el obtener revelaciones sin que se pusiera en peligro el enfermo. La vez de Roux habia desaparecido por completo; pero como sabia leer, gracias á un alfabeto que se le puso ante los ojos, pudo señalar el nombre de Armand, su amo, al cual acusaba de ser su asesino.

»Una confesion de esta índole produjo, como es de suponer, el mayor asombro en todos los que servian de testigos. Es cierto que Armand no era un hombre exento de reproches; pero cualquiera que fuese la violencia, harto conocida de su carácter y la brutalidad de sus maneras, apenas se podia comprender que el *delirio de la ferocidad* pudiese conducirle á semejantes excesos, y, sin embargo, Mauricio Roux persistía en sus afirmaciones, y las acompañaba con gestos, en tal manera expresivos, que la duda era imposible de todo punto.

»El día 7 de Julio, por la mañana, entre las ocho y ocho y cuarto, habia bajado al sótano donde se encontraba la leña y el carbon para subir la provision necesaria para el día; encontrábase arrodillado cerca

de la puerta de entrada, ocupado en llenar su delantal, cuando de pronto oyó á Armand su amo, y le vió al lado suyo. Este le dijo entonces: «*Yo te enseñaré si mi casa es una barraca*», y casi instantáneamente le dió detrás de la cabeza un golpe violento que le hizo caer de cara al suelo. Paralizó las fuerzas de Mauricio Roux la conmocion que habia experimentado, sin que llegase á producir un síncope completo, y á esto fué debido el que sin darse cuenta de lo que hacian con él, sentía su cuerpo violentamente comprimido: poco después se desmayó. Recobró el sentido mucho después, y le pareció que no volvió en sí sino para apreciar el horror de su situacion; una hora mas y aquel desgraciado iba á espirar sin que la policia hubiese podido descubrir el autor de tan odioso atentado.

»Habiéndosele careado con su víctima, le fué imposible á Armand conservar la sangre fria aparente que se habia notado en él, como si fuese sistemática, durante todo el día 7 del mencionado Julio. Mauricio Roux, á la vista de su asesino, se vió acometido acto continuo de movimientos convulsivos, cuya elocuente expresion no escapó á los jueces instructores: habia designado al culpable sin poderlo nombrar; pero cuando la Providencia le volvió el uso de la palabra, nombró á su asesino con la misma persistencia y energia que habia empleado para designarlo.

»Las necesidades de su defensa han inspirado, unos después de otros, una série de sistemas todos insostenibles. Trató de hacer creer en un asesinato cometido por manos desconocidas; pero preparado por los cuidados de una querida ó novia celosa de Mauricio Roux; después se le ocurrió la idea de un suicidio que las circunstancias materiales del crimen hacian, como ya lo hemos dicho, imposible. Ahora mantiene que todo lo ocurrido es una ridícula comedia, que las heridas han sido simuladas con el único objeto de poner á contribucion su gran fortuna; y, por último, coronar estos diversos sistemas de defensa, que rivalizan en inverosimilitud, con una coartada de la cual no puede probar el primer elemento esencial para que exista.

»En resumen, si el móvil conocido parece poco grave en presencia de la enormidad del crimen de

que se le acusa, es preciso no olvidar que en Armand los actos de esta naturaleza constituyen un estado de tradicion muy antigua. Ya muchas veces, y sin motivo alguno, ha tenido que reprocharse actos de inaudita brutalidad, de los cuales ha podido borrar las huellas gracias á sacrificios que su opulencia hacia siempre fáciles.

»Cualesquieran que sean, por otra parte, las pasiones que hayan podido arrastrar á Armand hasta el crimen de que se le acusa, este crimen existe; es indudable y ninguna de las circunstancias que lo agravan podria ser lógicamente desechada. El pañuelo del asesino ligando las piernas de la víctima, las cuerdas que sujetaban á Mauricio Roux parecidas á las que se encontraron en casa de Armand; por último, la fria crueldad de que ha dado pruebas el culpable, la persistencia de su criminal voluntad, el exquisito cuidado que ha puesto en prevenir todo medio de salvacion, y la perfidia con la cual habia tentado de hacer todo socorro imposible, todas estas consideraciones demuestran la culpabilidad del acusado, y revelan, de su parte, un designio premeditado, sin atenuacion aceptable y sin excusa posible.

»En consecuencia, el dicho Andrés Armand es acusado de haber cometido el día 7 de Julio de 1863, en Montpellier, una tentativa de homicidio voluntario, con premeditacion, en la persona de Mauricio Roux, su criado, cuya tentativa manifestada por un principio de ejecucion, solo ha dejado de producir sus efectos por razon de circunstancias independientes de la voluntad de su autor, hechos calificados de delitos y castigados por los artículos 2, 295, 296, 297 y 302 del Código penal.»

Concluida la lectura, se procedió al llamamiento de los testigos; pero Mauricio Roux no contestó cuando fué llamado.

El señor Procurador general.—Mauricio Roux se encuentra ausente; está muy enfermo. Espero que tal vez podrá comparecer mañana. Se podria empezar por oír otros testigos. De nada tengo que acusar á Roux, y su ausencia es por desgracia demasiado justificada.

El señor Lachaud.—Un incidente en extremo grave, y del cual se ocupa en estos momentos todo Montpellier, ha tenido lugar en la pasada noche.

Mauricio Roux sostiene que ha sido víctima de las mas graves violencias, por lo cual se han empezado á instruir las debidas diligencias. Esto me hace suplicar al tribunal que se sirva suspender la vista hasta que la instruccion se halle terminada.

El señor procurador general, al par que se opone á la suspension, declara que se conforma con lo que el tribunal tenga á bien disponer.

El tribunal, despues de media hora de deliberacion, pronuncia la siguiente providencia:

«Considerando que la comparecencia de Mauricio Roux parece deberá iluminar el debate, y casi puede considerarse como indispensable ya que ella debe traer un precioso concurso al esclarecimiento de la verdad;

»Considerando que esta comparecencia puede haberse hecho imposible á consecuencia de un ataque de que ha sido víctima Mauricio Roux en la noche de ayer, que este crimen que parece relacionado con el delito de que se está ocupando el tribunal, es en este momento objeto de una informacion de la cual importa conocer los resultados para poder apreciar mejor y con mayor seguridad la acusacion dirigida contra Armand; que existe entre los dos hechos, el atentado del 7 de Julio y el atentado del 17 de Noviembre, una conexion al menos aparente que justifica las conclusiones expuestas delante del tribunal por los defensores del acusado;

»Considerando que en todo caso el atentado cometido recientemente en la persona de Mauricio Roux, es mirado por la opinion pública como una medida de intimidacion, y que esta apreciacion justa ó errónea puede influir sobre la actitud y sobre las declaraciones de los testigos y ser óbice á la manifestacion de la verdad,

»Por estos motivos el tribunal ordena que el negocio sea borrado del cuadro de causas que deben ser juzgadas durante el curso de las presentes sesiones.»

Este nuevo atentado contra Mauricio Roux, cometido el 17 de Noviembre, vino á sobreescitar las pasiones en Montpellier, dando aún mas pábulo á lo mucho que se hablaba del proceso Armand. En vista del estado de la opinion pública, los defensores del acusado presentaron al Tribunal de Casacion una de-

manda solicitando que el conocimiento del negocio se sometiera á un Tribunal de Assises diferente del de Montpellier, por existir fundadas sospechas de que no podia este fallar con imparcialidad.

Se vió el asunto en la audiencia del 9 de Enero, mandando el Tribunal que la demanda y documentos acompañatorios, se comunicasen al Ministerio público de Montpellier: tuvo lugar la comunicacion de autos y fueron devueltos con un escrito del señor procurador general, en el cual desenvolvía con la mayor energía las razones que á su modo de ver debían ser suficientes para no acceder á la demanda.

Volvió el asunto á verse en la audiencia del 30 de Enero, siendo el señor Rendru el encargado de sostener la demanda. Despues de describir el estado de la opinion pública en Montpellier, hizo resaltar la influencia que esta opinion debía necesariamente ejercer sobre los testigos, sobre los jurados, hasta sobre la misma magistratura: resumiendo uno de los principales fundamentos de la demanda en los términos siguientes:

«El que se inhiba el Tribunal es necesario para que, siguiendo la expresion del honorable defensor de Armand ante los Assises, «la justicia siga su curso con toda libertad y dignidad.» Magistrados y jurados podrian responder que en medio de las pasiones que se agitan á su alrededor podrán conservar toda la calma de que tienen necesidad para investigar la verdad en un asunto tan delicado, tan misterioso, tan lleno de problemas en donde el móvil que ha impulsado el crimen no se halla explicado, donde no se ha producido una sola prueba material, donde toda la acusacion no descansa sino sobre conjeturas y simples inducciones. ¿Las influencias anteriores no han producido ya sus irremediables efectos? no han sido la causa confesando paladinamente una precipitacion en la instruccion del proceso, explicada por las intenciones mas laudables, sin duda alguna, pero infinitamente perjudiciales bajo el punto de vista de los intereses de la defensa?»

El Tribunal, conformándose con las conclusiones del abogado general Savary y despues de deliberar, dictó una providencia por la cual «aceptando los fundamentos de la demanda,» enviaba el asunto para que conociese de él al Tribunal de los Assises de Aix.

Dos nuevos cargos se habian formulado contra el señor Armand en el escrito del señor procurador general de Montpellier: una tentativa de corrupcion del jefe de la casa donde Armand se hallaba detenido, tentativa que habia salido frustrada, gracias á la prohibicion del alcaide, jefe ó custodio, y su bajada al subterráneo detrás de su criado en la mañana del 7 de Julio.

Este segundo hecho dió lugar á la instruccion de particulares diligencias, confiadas como las primeras al señor Amilhan, que descansaban sobre la declaracion de una mujer apellidada Marius, hermana del conserje de la casa Armand, la cual le habia dicho que «habia visto al señor Armand bajar al subterráneo «despues de su criado, en la mañana del 7 de Julio:» fueron oidos varios testigos el 28 de Febrero, quince dias tan solo antes de los debates que debían tener lugar en Aix. Lo mas capital que resultó de todas las declaraciones, es que el ruido de esta bajada del señor Armand al subterráneo, corria desde hacia mucho tiempo por las calles, plazas públicas y mercados de Montpellier.

Al fin se abrieron los debates en Aix el dia 14 de Marzo, dando este proceso una animacion extraordinaria á la ciudad, cuyas fondas estaban todas llenas. No considerándose suficiente la sala ordinaria en que el Tribunal celebraba sus vistas, se echó mano de la gran sala del Tribunal civil.

Abrióse la audiencia en el expresado dia ante un inmenso auditorio: fué introducido el señor Armand y tomó asiento en un estrado que se levantó á la izquierda del Tribunal: parecia tranquilo y paseaba su mirada por toda la concurrencia sin la menor afectacion; toda su familia le acompañó á Aix y asistía á los debates. La señora Armand fué á sentarse debajo del estrado cerca de su marido; quiso tanto aquí como en Montpellier, dar testimonio del respeto y cariño que consagra á aquel á quien la justicia acusa.

A las once y diez minutos empieza la sesion del Tribunal precedido por el señor primer Presidente Rigaud, acompañado de los señores Mouret Saint-Dounat, Presidente, Rolland y Crouzet magistrados, este último como asesor suplente. El señor Merville, procurador general, ocupa el sitio del Ministerio público, como tambien el señor Emilio Reybaud, aboga-

do general. Los señores Julio Favre y Lachaud, del colegio de abogados de Paris, el señor Lisbonne del colegio de Montpellier y el señor Fassy del colegio de Aix, se sientan en el banco de la defensa. Se admiten las excusas de los jurados ausentes; se procede á la formacion del Jurado, y á las preguntas de estilo que se hacen al acusado por el señor primer Presidente, declara que se llama Andrés Armand, que tiene 49 años y es propietario en Montpellier, donde nació.

Despues de prestar juramento los señores jurados; de haber dado lectura de la providencia del Tribunal de casacion de 30 de Enero de 1864; de la providencia de envío del Tribunal de Montpellier y del acta de acusacion, ya leídos en la audiencia del 17 de Noviembre, dijo:

El señor primer Presidente, al acusado.—Estais acusado de haber cometido en Montpellier una tentativa de homicidio voluntario, con premeditacion, el dia 7 de Julio último; vais á oír los cargos que se formulan contra vos; despues producireis vuestros medios de defensa. Sentaos.

Se concede la palabra al señor procurador general Merville, que se expresa de este modo:

«Señores: La ley nos concede el derecho de dirigiros algunas breves palabras en el momento en que los debates van á empezar. Es de este derecho, del que os pido permiso de hacer uso de una manera sóbria, con el solo y único objeto de trazar el camino que vamos á recorrer unidos. Es necesario, en efecto, que este camino os sea conocido con toda exactitud y que sepais sobre qué terreno habeis de caminar: ordinariamente el acta de acusacion basta para ello; me parece que en este dia se necesita algo mas, y voy á deciros por qué.

»Supongo que, en general, llegais vírgenes de toda impresion y os dejais entonces conducir naturalmente por el curso de los debates que se desarrollan ante vosotros, y de los cuales sois, á la vez, espectadores y jueces; pero si por azar llega un asunto en el que se han empleado anticipadamente todas las maniobras, hasta las mas variadas, para que se extravie la opinion pública y sugerirla una idea falsa del proceso, ¿no es de temer entonces, señores, que aquellas prevenciones hábilmente esparcidas hayan

penetrado hasta vuestros espíritus y hayais en cierto modo seguido la corriente de ciertas ideas preconcebidas, cuando deberiais seguir, como acabo de deciros, buena y sencillamente los debates que vais á presenciar?

»Permitidme pues, señores, que ante todo haga un llamamiento á la rectitud de vuestra conciencia y os diga: los asuntos judiciales no se aprenden ni en la Mule-Noir, ni en el Hotel Negre-Corte, ni en la Canebiere ni en el Cours; se aprenden aquí y solo se conocen aquí. Todo cuanto creais saber cuando entráis por esas puertas es error y mentira; sois el juguete de mil rumores tan poco comprobados los unos como los otros. Creedme, pues no os hablo como un maestro que viene á daros una leccion: os hablo como un afectuoso guía que conoce los lazos en que vuestra inexperiencia pueda caer y de los cuales os quisiera salvar: creedme, os lo repito, dejad en la puerta de esta audiencia todas las impresiones en pro y en contra que os hayan podido sugerir. Y como en los templos consagrados á Dios calla toda palabra profana, del mismo modo en este templo de la justicia deben callar todos los rumores, y mucho mas los rumores mentirosos, que, nacidos de tenebrosas maniobras y agitando la opinion de los espíritus, tambien deben desaparecer ante la gran luz de la verdad.

»Hé aquí, señores, lo que ante todo os tenia que decir; pero no basta esto, y como el asunto es complicado; como teneis que oír gran número de testigos; como os hace falta un hilo para no perderos en este laberinto, dejadme echar una mirada sobre el conjunto de los hechos, que os expondré tales como yo los comprendo.

»El acusado que está en vuestra presencia es rico, muy rico. Entre todo cuanto se haya podido decir de él, tal vez es la única cosa que sea verdad: pero si es muy rico es tambien muy orgulloso y además muy violento, muy duro con relacion á sus inferiores. No quiero decir que no haya sabido crearse algunos amigos que le quieran: un millonario los tiene siempre y este debe tenerlos en tanto mayor número en cuanto no tiene hijos: es un millonario al que se puede suceder. Pero, en fin, hay una cosa evidente que los debates os la harán palpable é incontestable, y es la dureza de sus arrebatos con

sus inferiores. Estos arrebatos ofrecen algo de increíble: á la menor resistencia, por los motivos mas frívolos, Armand se exalta, ya sea con sus criados, ya con sus obreros, y de las invectivas mas groseras, y muchas veces de las palabras ha pasado á los hechos; y debo hacerlos notar, señores, que cuando pega á sus subordinados es siempre en la cabeza; ahí es á donde siempre mira por insignificante que sea el arma que tenga en la mano. De este modo ha herido á muchos y hubiera herido mas aún, si algunos que conocian su violencia y que la temian, no se hubiesen puesto á la defensiva y no le hubiesen amenazado á su vez con pegarle, si por desgracia daba un paso tan solo.

»Hé aquí al hombre; y es indispensable conocer su carácter si se quiere conocer el asunto que nos ocupa, pues no creais que cuanto os acabo de decir lo haya dicho por el triste placer de injuriar al acusado. Esto seria en verdad muy poco digna de mi ministerio, y, me atrevo á añadir, en nada conforme con mis hábitos. No; pero lo repito, la conducta del acusado seria inexplicable si no se empezaba por formarse idea cabal de esta naturaleza, á la vez llena de un orgullo poco inteligente y de una extrema brutalidad.

»En efecto, suponed que un hombre así llegue á saber que un criado suyo trata de marcharse de su casa, diciendo que *su casa es una barraca*: esto que no seria nada para otro, para él es una cruel herida hecha á la vanidad de que está inflado, y comprenderéis perfectamente que se haya podido decir, hablando del imprudente criado: «*Tu me la pagarás.*» ¿Cómo se lo hará pagar? por medio del género de correccion que le es familiar—no conoce otro—pegándole en la cabeza. En consecuencia, el día 7 de Julio último, entre las ocho y media y las nueve de la mañana, Armand bajó al subterráneo...

El señor Julio Favre.—Eso es contrario á los hechos.

El señor Presidente.—Defensor, no interrumpais.

El señor Julio Favre.—Permitidme que lo diga; es imposible oír semejantes palabras con sangre fria; el señor procurador general hace él solo una instruccion contraria á la instruccion que existe ya; afirma

lo que nadie ha visto, es decir, que Armand bajó al subterráneo.

El señor Presidente.—Vos no sabeis aún si alguien le vió.

El señor Julio Favre.—Hablo con relacion á la instruccion que me ha sido comunicada: si el señor procurador general ha hecho una instruccion secreta para su uso particular, eso es diferente.

El señor Presidente.—Aún no estamos en la discusion; el señor procurador general no ha hecho instruccion secreta alguna, empieza una exposicion de los hechos, y lo hace de la manera que tiene por conveniente. Os ruego que no interrumpais.

El señor Julio Favre.—Debo insistir en nombre de la ley. Si ella permite al ministerio público usar de la palabra en este momento, no le permite hacerlo sino en estos términos: *el procurador general expondrá el objeto de la acusacion*, y debo añadir que este derecho solo ha sido usado de una manera muy excepcional. Ahora bien: el ministerio público acaba de trazar del acusado un retrato que le convierte en un personaje que está fuera de las costumbres ordinarias. Estas son palabras graves que harán gran ruido y que pueden ejercer sobre el público, al principio de la vista, una influencia que la ley no ha querido permitir. Además, ¿por qué el Tribunal de Casacion ha hecho inhibirse al Tribunal de los Assises del Herault? tan solo porque ha creído que fuera del recinto de la justicia se usaban maniobras hostiles al acusado, y capaces de conducir á que quedase desfigurada la verdad. Pues bien: nadie como yo respeta las intenciones del señor procurador general; pero yo no quisiera que acogiendo testimonios que no son sino la consecuencia de las maniobras de que acabo de hablar, se estableciesen como aseverados hechos que hasta ahora distan mucho de ser probados.

El señor procurador general.—La interrupcion de que soy objeto, me obliga á dar desde ahora un explicacion que debia dar algo despues, y que mi imparcialidad no me permite dejar ignorar á los señores jurados. En este instante yo no pruebo, yo expongo, es decir, yo alego: hago conocer los hechos tales como me parece que la instruccion los revela; en cuanto á la prueba de estos hechos, es claro que no puedo discutirla todavia, pues pertenece al debate oral el

proporcionarla. Los señores jurados verán perfectamente si el curso de los debates destruye ó confirma mis apreciaciones personales; pero no deja de ser extraño que se me niegue el derecho de afirmar que Armand bajó al subterráneo, ya que la acusacion no se puede concebir sin este supuesto.

El señor primer Presidente.—No podeis ser juez del modo como el señor procurador general hace la exposicion de los hechos; es necesario que hable segun el procedimiento antiguo y nuevo; despues de todo el procedimiento la defensa tendrá la latitud necesaria para contestar.

El señor procurador general.—No sé si se han propuesto cortar el hilo de mis ideas para que quede roto; pero en todo caso yo no quiero dar á la defensa esta satisfaccion, y vuelvo á tomarlo en el punto á que habia llegado...

«Digo, pues, que el 7 de Julio, entre las ocho y media y nueve de la mañana, Armand bajó al subterráneo donde sabia que se encontraba su criado ocupado en cojer leña: le sorprende mientras este desgraciado estaba de rodillas cojiendo pedazos que colocaba en su delantal, y con tono de cólera: «yo te enseñaré, le dijo, si mi casa es una barraca!» acompaña estas palabras con un golpe dado con un baston en la nuca; el criado cayó desmayado.

»Hasta entonces los golpes dados por Armand en la cabeza de sus servidores habian causado llagas, heridas, pérdidas de sangre, dolores de cabeza; pero al fin las cosas no habian tenido mayores consecuencias. Aquí, ya sea por la violencia del golpe, ya por razon de la posicion en que estaba el cuerpo inclinado, las cosas pasaron de otro modo; perdiendo el conocimiento el criado se desmayó y quedó sin movimiento.

»¿Adivináis lo que pasó luego? Armand se vió apoderado de una viva inquietud por los resultados que podia tener para él su violencia: vió la vida de su víctima comprometida de un modo sério; para salvarla era preciso prodigarle cuidados, pedir socorro, llamar á un médico. Sí, pero entonces se sabia que él era el autor de este grave accidente; la justicia pediria cuentas á Armand, y el millonario se veria en una prision. Él en una prision! y en prision por un criado! ¿Creeis que el orgulloso puede aceptar es-